



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 023 DE 2.002
(Acta 011 del 26 de julio)

Por el cual se modifica el Artículo 9°. del Acuerdo 005 de 2002: Estructura Académico –
Administrativa de la Facultad de Medicina – Sede Bogotá

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Oficio SA-278 del Consejo de la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá, se efectuó la solicitud de creación de la Unidad de Apoyo para la Gestión de Posgrados en concordancia con el Literal b.) del artículo 1°. del Acuerdo 019 de 2001 del Consejo Superior Universitario.
2. Que el Consejo Superior Universitario en su sesión 011 de 2002 encontró argumentos académicos y administrativos relevantes en la solicitud presentada así como su plena correspondencia con la normatividad vigente en materia de reestructuración Académico Administrativa de Facultades

A C U E R D A :

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 9°. del Acuerdo 005 de 2002 del Consejo Superior Universitario, el que quedara así

Artículo 9°.: Unidades de apoyo a la Gestión. La Facultad contará con las siguientes Unidades de Apoyo a la Gestión dependientes de la Decanatura:

- Unidad Administrativa
- Unidad de Gestión de Proyectos
- Unidad de Comunicación, información y publicaciones
- Unidad para la gestión hospitalaria y relaciones interinstitucionales
- Unidad de Posgrados

ARTÍCULO 2º. Los demás términos del Acuerdo 005 de 2002 del Consejo Superior Universitario se mantienen vigentes.

ARTICULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Se publicará en la Gaceta Universitaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil dos (2002).

EL PRESIDENTE

(Original firmado por)

FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA

LA SECRETARIA

(Original firmado por)

CONSUELO GOMEZ SERRANO